



REF.: Autoriza compra directa por Convenio Marco, 1 Kárdex y 3 sillas apilables para Box Postrados del CESFAM Coihueco.

DECRETO: N° 3289
COIHUECO, JUN. 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19 704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003. "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D S N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1.562 D.O. del 20-04-2006.

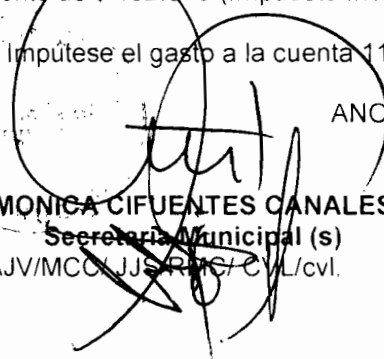
CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°2.140 de fecha 17 de abril de 2012, que aprueba convenio programa de atención con enfoque familiar en la atención primaria
2. Nota de pedido N°52 de fecha 05 de junio de 2012, del CESFAM Coihueco.
3. Proveedor Fabrica de accesorios y muebles de oficina S.A, Rut N°76.837.310-8
4. La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra.
5. Decreto Alcaldicio N°3.089 de fecha 31/05/2012, que designa Secretaria Municipal (s) a la Sra Mónica Cifuentes Canales

DECRETO:

1. Autoriza Compra por Convenio Marco 1 Kárdex y 3 sillas apilables para Box Postrados del CESFAM Coihueco a proveedor Fábrica de accesorios y muebles de oficina S.A, Rut N°76.837.310-8, Rut N°76.837.310-8, por el valor de \$ 192.378 (Impuesto Incluido).
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 192.378 (Impuesto Incluido).
3. Imputese el gasto a la cuenta 114-05 "Aplicación de Fondos de Administración"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (s)
AJV/MCC/JJS/RMG/CVL/cvl.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco